



**Comunicado de Prensa N. 143
31 de agosto de 2015**

**IMPLICACIONES Y CONSECUENCIAS DE OBTENER BENEFICIOS
SIN CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS**

En Cúcuta, las personas que estén accediendo a ayudas humanitarias o permaneciendo en alojamientos temporales sin cumplir con los requisitos, afrontarán graves consecuencias.

31 de agosto de 2015. Teniendo en cuenta los hechos ocurridos en la frontera con Venezuela y las medidas tomadas por el Gobierno Nacional para brindar máxima colaboración a las personas deportadas, expulsadas y retornada desde el vecino País, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, UNGRD, solicitó a la comunidad en general y a las personas que actualmente habitan los alojamientos temporales que para contar con los beneficios, deben cumplir con todos los requisitos establecidos para tal fin.

Lo anterior, teniendo en cuenta que personas inescrupulosas pretenden acceder a las ayudas y que no tienen condición de deportadas, expulsadas o retornadas desde Venezuela.

De acuerdo a la Ley, en caso de incurrir en estos comportamientos dichas personas afrontarán investigaciones de orden penal, de acuerdo al artículo 403A de la Ley 599 de 2.000, Código Penal.

Adicionalmente:

- **Quien engañe o calle para obtener las Ayudas/Subsidios del Gobierno Nacional, incurrirá en prisión de 5 a 9 años.**
- **Será multado de 200 a 1.000 salarios mínimos legales mensuales**
- **Tendrá inhabilidad para el ejercicio de derechos y funciones públicas de 6 a 12 años**

Las mismas penas serán impuestas a quienes no utilicen la ayuda/subsidios para la finalidad a la cual están destinados.

El Director de la UNGRD, Carlos Iván Márquez Pérez, hizo un llamado a que las personas que no resultaron deportadas, expulsadas o retornadas, se abstengan de solicitar ayudas o de permanecer en los alojamientos, enfatizando en que la UNGRD adelantará las verificaciones caso a caso a través del Registro Único de Damnificados de las personas afectadas para comprobar el cumplimiento de los requisitos y así, el acceso efectivo a las ayudas.

Seguiremos informando.

Oficina Asesora de Comunicaciones

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Teléfono: 5529696 Ext.500